

1225 d. 15.

# CARTAS

DIRIGIDAS

POR EL DOCTOR BASILIO ARRILLAGA

AL DOCTOR

D. JOSE M. LUIS MORA.

CITANDOLO ANTE EL TRIBUNAL DE LA SANA CRITICA,  
DE LA RELIGION CATÓLICA Y DE LA VERDADERA POLÍTICA.

A RESPONDER

POR LOS FUNDAMENTOS Y RESULTADOS DE SUS OPINIONES SOBRE DIE-  
NES ECLESIASTICOS, PRODUCIDAS EN EL TOMO PRIMERO DE SUS  
OBRAS SUeltas.



**MEXICO.**

Impreso por J. M. Lara, calle de la Palma núm. 4.

1839.

# CARTAS

DE

FOR EL DOCTOR BASILIO ARRIBLAGA

DE

D. JOSE M. FUIS MORA

LIBRERIA DE LA REAL ACADEMIA DE LAS CIENCIAS DE MADRID

Potuit (Deus) illos pati intus semper; sed nos de illis non proficeremus. Cum separati sunt, et per questiones malignas inquietant nos, propositum est nobis ex illis, et inquisitionis studium, et timoris exemplum. Unusquisque tremit cum alterum videt exisse::: Prosunt ergo quia exeunt. Nam si intus essent et tam mali essent, nihil de illis prodesset.

LIBRERIA DE LA REAL ACADEMIA DE LAS CIENCIAS DE MADRID

S. AGUST. IN FOL. 106.



LIBRERIA DE LA REAL ACADEMIA DE LAS CIENCIAS DE MADRID

LIBRERIA DE LA REAL ACADEMIA DE LAS CIENCIAS DE MADRID

1851

## CARTA PRIMERA.

### INTRODUCCION A LA OBRA.

Fortasse utile habet ipsum adverbum nos suo ingenio usum fuisse.

S. Greg. Nys. oral. 4.

México y junio 7 de 1839.

„PARA evitar disputas de palabras indefinidas debo advertir desde „luego, que por *marcha política de progreso*, entiendo aquella que tien- „de á efectuar de una manera mas ó ménos rápida, la ocupacion de „los bienes del clero; la abolicion de los privilegios de esta clase; la di- „fusión de la educacion absolutamente independiente del clero; la su- „presion de los monacales; la absoluta libertad de las opiniones; la „igualdad de los extrangeros en los derechos civiles. . . .”—(Dr. Mo- ra, tomo 1 de sus obras sueltas pág. IV.)

„A mediados de 1820 se empezó á percibir en esta república (de „México), entónces colonia, *un sentimiento vago de cambios sociales*, el „cual no tardó en liacer prosélitos, mas por moda y espíritu de nove- „dad, que *por una conviccion íntima de sus ventajas que no se podian co- „nocer, ni de sus resultados, que tampoco era posible apreciar.*”—(El mis- mo pág. VII.)

„Mora ha adoptado el partido del *progreso* tal como va expuesto en „esta Revista desde que pudo pensar, y la eleccion de sus conciudada- „nos lo puso en el caso de obrar. La adopcion de este partido ha sido „obra de *pura conviccion*; los hombres del partido contrario, especial-

„mente los de su clase, lo *exaltaban y aun mimaban, cuando se separó de ellos de hecho*, pues por *conviccion* lo estaba *mucho ántes*, de donde „debe inferirse naturalmente, que no fué el disgusto, sino una causa mas „pura la que lo obligó á obrar así en 1820.”—(Id. pág. CCXCIV.)

Sr. Dr. D. José María Luis Mora.

Muy Sr. mio: ¡Con que el sistema de *progreso* consiste sustancialmente, y se encamina, como á fin último, á la ocupacion de los bienes eclesiásticos, sostenida y promovida por diversos adminículos y medidas subalternas: la cesacion de privilegios para envilecer una clase social á quien se trata de robar y acaso extinguir por la pobreza y el vilipendio: la educacion de las clases populares independiente del clero, para que aprendan á no respetar á los ministros de la religion, ni los bienes consagrados á Dios, ni los objetos religiosos en que se emplean: la supresion de los monacales para que muriendo préviamente sea mas facil heredarlos: la absoluta libertad de las opiniones para promover diariamente todos los importantes ramos del progreso: la igualdad de derechos de los extranjeros por sí se ofreciere buscar marchantes para tantos bienes? ¡Y todo este vasto, complicado y tenebroso sistema se le presentó á V. entre los primeros destellos de la razon, desde que á la alborada de ésta pudo pensar, *quoad longisimè potest mens tua respicere, et pueritia memoriam recordare ultimam?* ¡Tuvo V. la dicha de que se le infundiera como una especie de idea innata cartesiana, y de abrazarla como en profecía ántes de que naciera en la república? Cuando los demás niños apenas aciertan á cumplir con la obligacion de volverse á Dios en el principio del uso de su razon, ¿V. ya se volvió hácia los bienes eclesiásticos? No hay duda que este afecto habrá crecido con V. como la misericordia con Job. Y quien de cachorrillo comia pan, ¿qué será de Can? *Tantillus puer, tantus peccator!*

Tampoco la hay en que los demás Sres. *progresistas* deberán ensalzar á V. por el conocimiento claro é intuitivo que desde que *pudo pensar* tuvo del sistema, con la misma justicia y las mismas palabras con que el célebre Manuel Marti, dean de Alicante, celebró á Catulo, en su afamada oracion *Pro erepitu ventris*, por la dicha singular de haber conocido de vista al héroe que fué asunto de aquel elogio. *O veroniensium (digamos; mexicanorum) beatissimum qui tantum heroe de facie noscere meruit! Haud nobis vili popello et inglorio ita contigit. Quid? Nobis!*

*immo nec mortalium ulli post hominum memoriam tantus honor à Diis tributus perhibetur.*

Ni disminuye esta singular gloria el que V. profesara el sistema progresista desde que *pudo pensar y sus conciudadanos lo pusieron en el caso de obrar*, porque esto solo quiere decir, ó que lo pusieron en los cargos públicos desde que pudo pensar, ó que no pudo hacer esto hasta que estuvo colocado en los empleos; de modo, que como otros inferien la existencia del pensamiento *ego cogito, ergo sum*, V. inferiria el pensamiento de la existencia política *ego sum homo publicus, ergo cogito*. Si no quiere decir esto, la simultaneidad de épocas tan diversas será uno de tantos misterios como presenta la cronología para ejercicio y tormento del ingenio, sin perjuicio de la verdad histórica. Si quiere V. otro claro ejemplo de estos misterios, en su misma obra lo hallaremos. En las primeras páginas de su Revista nos refiere la formación lenta y gradual de los partidos de *progreso y receso* desde la independencia en adelante. „El año de 1820 solo había *deseos vagos de cambios sociales*, y eso no por *convicción*. (Pág. VII.) Con el „nacimiento de la república federal se adelantaron algo, y fueron, digámoslo así, empollándose. (Pág. VIII.) Despues del año de 826 „los partidos del cambio y de la inmovilidad se iban regularizando. (Pág. IX.) Pero ni uno ni otro tenía un *programa*, es decir, unas *tendencias fijas y cardinales*, y no *subian fijamente á qué atenderse y se contraban frecuentemente discordes en el momento de obrar.*” (Pág. XI.)

Y así, V. que tenía *convicción mucho ántes de 1820*, cuando los demás solo tenían *deseos vagos*, merecia aquel elogio *ipse viget solus ceteri velut umbra vagantur*. Era V. en aquellos oscuros tiempos, si no la luz del mundo en el sentido en que lo dijo Jesucristo de los sacerdotes, pero á lo ménos con respecto á las luces filosóficas del siglo, *sicut lucerna in caliginoso loco*. Era V. en el órden político un milagro mayor, que el que tanto encarece Plinio en el natural de la ciudad de Tacape, que lograba en su suelo abundante riego estando rodeada por todas partes de ardientes arenales. *In mediis arenis felici, super omne miraculum, riuo solo.*

Pero á pesar de esto, y desprandiéndose V. de tan singular privilegio nos instruye posteriormente (pág. LXXXVII) *de que desde ántes de la independencia se hallaba dividida la nacion en dos grandes partidos, que por razon de sus convicciones, deseos y tendencias políticas,*

*se denominan de progreso y retroceso.* Con la circunstancia agravante de que asegura que ya nos lo *había explicado.* ¿Cómo pudo ser esto, si á mediados de 1820 solo se empezaron á percibir *deseos vagos* que no estribaban en conviccion? (Pág. VII.) ¿Si hecha ya la independencia, la tendencia á los cambios aun no salia de la esfera de *deseo?* (pág. VIII) ¿cómo pudo haber partido de retroceso si este es *el que tiende á abolir lo poquísimó que se ha hecho* por los Sres. del progreso, y en aquel tiempo nada habia hecho de lo que forma su programa, que V. desarrolla y funda en su Revista?

Para cuando se sirva explicarme esto, en justa vindicacion de la exactitud de sus ideas, le añadiré otras preguntas, sobre las que tambien le suplico tenga la bondad de hacerme aclaraciones.

¿No me dirá V. por qué queria la supresion de los monacales cuando no estando tan disminuidos como hoy no habia la necesidad política, moral y económica que nos dice existe al presente? Y las rentas eclesiásticas ¿para qué queria V. ocuparlas *in diebus illis* cuando no habia deuda exterior, y cuando la interior ni era tan grande, ni estaba á nuestro cargo, ya que el pago de ambas es el objeto á que ahora las dedica? ¿Si entraría eso sin advertirlo V. en los deseos vagos que originaba el espíritu de novedad? ¿Y por qué queria ocuparlas, pues el clero aun no habia desobedecido á los estados, aun no habia negado á la nacion el patronato, aun no habia defendido los fueros, ni se habian unido *los soldados de sacristia y cuartel*, ni sistemándose *la oligarquía militar y sacerdotal*, que son las recientes é imperdonables culpas por que lo quiere castigar? Tampoco en su persona lo habia ofendido todavia en 1820. Aun no existia *el encono y animosidad*, que V. supone reciprocos, y que por su parte, y metiendo la mano en su pecho, declara que no es posible ni racional esperar que cese y se deponga. (Pág. CCXCIV.) No habia el clero entónces proclamado el plan de Cuernavaca, no habia derribado la administracion Farias, y por consiguiente no le habia quitado á V. la plaza que ocupó en la direccion general de estudios, ni la particular direccion de un establecimiento, ni la cátedra, ni la redaccion del Diario, ni los muchos miles de pesos que por estos varios titulos reunia. ¿Por qué, pues, se separó de sus compañeros al tiempo mismo en que lo *exaltaban y mimaban*, y que no teniendo en su mano la libre colacion de los beneficios pingües, que estaban sujetos al Real Patronato, po-



dian decirle lo de San Pedro, *argentum et aurum non est mihi, quod autem habeo hoc tibi do*, honra y cariño? ¿Por qué califica de partido al estado eclesiástico? ¿Por qué de partido contrario, pues no era el del retroceso, que aun no estaba formado? Y así, en orden á principios, V. era el contrario, no de un partido, sino de su clase y profesion; y en orden á las obras, léjos de serle ellos contrarios lo atraian, mimaban y exaltaban. ¿Por qué rompió V. tantos, tan sagrados y dulces vinculos, y dejó de hecho su profesion y estado, haciendo una excision pública y escandalosa, que en buen castellano llamamos apostacia? (a) Yo no sé cómo pudo hacer esto; porque siendo enemigo jurado del retroceso en las cosas humanas y politicas, debió serlo mas en las espirituales y divinas, donde sabia que estaba tan severamente prohibido que al que una vez ha echado mano al arado no le permite Jesucristo ni ver para atrás, no sea que

(a) A las páginas XCIV y XCV se afirma en ella nuestro autor, y tiene además las felices ocurrencias de calificar de *civiles los vinculos* que lo unen con los de su clase, y lo sujetan á su estado y al cumplimiento de sus deberes: de suponerlos destruidos de hecho y de derecho por haber corrido diez y siete años de enconos y animosidades entre él y sus compañeros; supone que la ley natural resiste la aceptacion de privilegios, y que ninguna ley positiva los manda aceptar. ¿Podrán, pues, los menores renunciar los de la tutela &c., y los clérigos, militares y todos los legos sus respectivos fueros? ¿Y este escritor es abogado y doctor teólogo! ¿Ah Sr. teo-jurista! con cuánta razon un filósofo á quien presentaron á un jóven para que lo calificara, le dijo: Habla para que te conozca.

En orden á las animosidades y enconos recíprocos, el mismo Sr. Mora confiesa que nunca los *clérigos lo han atacado de frente*, y él no solo lo hace, sino que procura sea con golpes mortales y heridas al corazon. A la pág. LXXX acusa al *vulgo soldado-clerical* de tener un carácter *solapado, pérfido y embustero*. Este vulgo por lo que allí declara son los doctores Olaguibel, Valentín, Oteiza, Vizcarra, Arechederreta, P. Lope, Alfaro, Villanueva, Portugal y demás individuos que figuraban en los empleos públicos el año de 832. ¿Qué eclesiástico no será del vulgo? Si alguno de estos no lo es ni tiene tan maligno carácter, ¿por qué no lo especifica? ¡O male! decía San Agustin á uno en caso semejante (in Ps. 99) *¿Cur bonos taces? quos tolerare non potuisti, factas*. Hombre malo, ¿por qué hablas de los que te parecen serlo, y no mencionas á los buenos?



comenzando por retroceder con la vista, pare en hacerlo con las obras. *Qui respexit retro non est aptus regno Dei.* Acaso estas últimas palabras nos aclararán el misterio. Hay en el mundo, como V. sabe, dos órdenes diversos, el natural y el sobrenatural, el de los intereses terrenos, caducos y temporales, y el de los espirituales, eternos y divinos. Ambos describe San Agustín bajo el emblema de dos ciudades enteramente contrarias en su naturaleza y condiciones. La una se edifica sobre el amor propio, la otra sobre el desprecio de sí mismo; la una sube y crece hasta el amor de Dios, la otra hasta su desprecio; pues así también por consecuencia el partido del *progreso* en la una, es de *retroceso* en la otra. Su espíritu de V. ha sido el teatro en que se ha representado y ensayado esto último de una manera tan visible como dolorosa, y observándose con atención en un momento de calma podría repetir en sentido más alto las palabras de su lema, *Misserrima vidi ¡pars magna fui!*

Mas desgraciadas y lamentables cosas veria si se planteara todo su progreso favorito, cuyos resultados ni en 1820, ni aun ahora al presente sin duda ha sabido apreciar.

¡Cuánto daño recibiría la humanidad doliente de que se cerraran los hospitales en que hoy es socorrida con las rentas del clero! ¡Cuántos peligros correrían las vírgenes consagradas á Jesucristo, lanzadas por la necesidad de esos asilos sagrados! Aquellas vírgenes tan veneradas, consideradas y mantenidas de las rentas públicas (a) en los primeros siglos de la iglesia á que V. alude frecuentemente!

---

(a) „Constantino escribía á los gobernadores de la provincias que cada año proveyesen de bastimentos en cada ciudad á las vírgenes::: y á las personas consagradas al culto divino, midiéndola cantidad mas por su liberalidad, que por el uso ó la necesidad. La tercera parte de esto aun se da en nuestro tiempo á las iglesias, porque habiendo el impio Juliano (el Apóstata. Note V. quien quita los bienes eclesiásticos) quitado estas prestaciones, su sucesor mandó darlas que hoy se hacen, porque el hambre había disminuido las entradas de tributos en granos.” *Litteras quoque Rectoribus provinciarum dedit quibus mandabat, ut per singulas civitates virginibus::: et his qui divino ministerio erant consecrati annona quotannis præberetur, ex sua potius liberalitate, quam ex usu, ac necessitate modum annonarum definiens. Harum pars tertia nostra quoque atate ecclesiis præbetur. Nam*

¡Cuánto se disminuiría el culto divino y cuán cegada quedaría esa fuente de las misericordias del cielo! ¡Cuánto se estorbaría, y cómo acaso se acabaría la predicacion de la buena doctrina, y la correccion de costumbres, sumergiendo al clero en la miseria y abyeccion, y lo que es mas en la *dependencia* á que en términos muy positivos asegura V. quererle reducir! (Pág. CXXV.) ¡Cuánto se atrasaría la moral pública y con ella todos los beneficios del orden social! ¡Cuánto se disminuiría la administracion de los sacramentos aun en el artículo de la muerte, supuesto el escaso número de eclesiásticos que V. piensa dejar; y que de hecho quedarían, substraídas las rentas, aunque no lo pensara! Reducidos estos á dos por cada parroquia uno cura y otro vicario, y sécate, y alimentados con solo los derechos de estola, hártate comelon, de que tambien debian sacar los gastos del culto, ¿cuántos piensa V. que emprenderian oportunamente la carrera eclesiástica con la remota esperanza de que vacara un curato ó una vicaría tan descansada como pingüe? ¿Cuáles serian los curas y vicarios pasando inmediatamente del estado secular á un cargo tan delicado? ¿Cómo podrian dos solos individuos llenar las graves y variadas funciones de la administracion de sacramentos, predicacion moral y catequistica, celebracion de misas, rezo del oficio divino, auxilio y consuelo de moribundos, exortaciones privadas, &c! Sin duda alguna que el pueblo mejoraria con el tiempo, ó por la total falta de ministros, ó por la insuficiencia de su corto número vendria á perder las habitudes y caeria en la indiferencia religiosa, llegando á decir con el antiguo pueblo judio: *Cesset á facie nostra sanctus Israel.*

Acaso estos daños por ser espirituales interesan menos el celo patriótico de V., supuesto que paladinamente nos ha enseñado, *que lo mismo ó mejor, que con los ministerios espirituales, se sirve al público con el comercio, las artes industriales y el amor á la familia, á la muger y á*

---

*cum impius Julianus omnes illas annonas admississet, successor ejus eas, que tunc erogantur præberi jussit. Etenim famas eo tempore illationis tributariæ modum imminuerat. (Theodor. lib. 1.º cap. 11 apud Saccar. tom. 5 pag. 93.)* Note V. al paso, que en sola la ciudad de Antioquia se mantenian por cuenta de la Iglesia tres mil vírgenes, de que habia lista, como refiere San Juan Crisóstomo, hom. 33 ad Pop. Anth.

los hijos (pag. 218 lin. 8.ª y 9.ª) (a) Sepa V., pues, que con sus proyectos se los acarrearía muy graves á la nacion aun en el órden temporal Prescindiendo de los beneficios que en él se derivan de la religion. Prescindiendo de los castigos ejecutados en todo tiempo en el pueblo de Israel por sus pecados contra la religion y leyes divinas, y solo voy á demostrarlo á V. con un caso mas práctico, y es el sabido del rey Acab. Deseaba este adquirir cierta viña de un vasallo suyo llamado Nabot, porque estaba vecina á su palacio, y trató de comprársela, ofreciéndole por ella dinero, ú otra mejor. Nabot se resistió á venderla por ser un bien abotengado. Dios no permita, dijo, que yo te entregue la herencia de mis padres. Ardió en ira Acab con semejante respuesta, y tomó tanta pena que cayó en cama y rehusaba todo alimento. Informada de esto su esposa la reina Jesabel se fué al rey y con amarga sonrisa y picante ironía le dijo: Que bien desempeñas la autoridad real y el gobierno del reino. *Grandis auctoritatis es, et bene regis regnum Israël!* Ea, levántate, come, tranquilízate, y de mi cuenta corré darte la viña de Nabot. *Aequo animo esto, ego dabo tibi vineam Nabot.* ¿Qué haría esta muger impia y astuta para conseguirlo! No acudió al título del alto dominio de los príncipes sobre todos los bienes de sus súbditos, por que aun no lo habian inventado los modernos políticos. Calumnió al pobre dueño de blasfemo contra Dios y maldiciente del rey, y

(a) Segun este modo de discurrir, lo mismo ó mejor sirvieron los comerciantes portugueses y holandeses á los habitantes de la India Oriental, que San Francisco Javier; mas útil era á su patria San Pedro de pescador de peces, que cuando lo fué de hambres, y nuestro mismo divino Salvador servia lo mismo ó mas al público ayudando á su padre existimativo en los trabajos industriales de su taller, que predicando la penitencia para la remision de los pecados, y el reino de Dios. Por esto los hombres del progreso desean la supresion de los privilegios del clero, y no los de los labradores, comerciantes, artesanos, &c. ¿Qué diré de estas opiniones y del libro que las contiene! *Esrum evolcinus in quo legimus esse conscripta multa blasphemia, nihil quod placeat, nihil quod non penitus displiceat, á quovis dominandum... cujus similia nisi qui ista scripsit, nemo alter in mentem recipere atque sentiret.* (S. Innocent. I Epist. 31 de libro Pelagii.)

Si esto opina nuestro autor de los ministerios eclesiásticos y de los trabajos de la vida activa, ¿qué dirá del sosiego de la contemplativa y cenobítica! Pero véase su defensa en los Desengaños filosóficos de Valcarlos tom. 3 cap. 11.

habiéndolo hecho castigar de muerte, juntamente con sus herederos, por estos motivos, la viña pasó al fisco y el intento quedó por entonces conseguido; pero no se logró por mucho tiempo, porque envió Dios al profeta Elías á denunciar á los reyes en castigo del robo y de los medios de efectuarlo, *occidisti et possidisti*, una muerte infame y desastrosa con la que perdieron el reino para sí y para sus hijos. Acab fué muerto de una herida y los perros lamieron su sangre donde mismo habían lamido la de Nabot. Otro le sucedió en el reino, y por su orden fué Jesabel precipitada desde un balcón y devoradas sus carnes de los perros: los setenta hijos de Acab fueron degollados y sus cabezas puestas en canastas á la espectacion pública.

Aquí, Sr. Dr., aunque parezca digresion quiero preguntar á V., ¿qué opina sobre este hecho que como bien sabe es indudable? ¿Consultó Jesabel á los verdaderos intereses del rey su marido enriqueciendo el fisco por vias injustas, por la calumnia y la rapiña? ¿ó por el contrario los perjudicó grandemente? Pues ahora bien: si codiciando alguna vez la república mexicana los bienes del clero, esté hallarse en su conciencia que no puede desprenderse de la herencia, que por títulos legales y sagrados ha recibido de sus mayores, *propitius sit mihi Deus ne dem hereditatem Patrum meorum tibi*: si por esto se contristara el poder soberano, (pág. XCI y siguientes principalmente la CXI) y entonces apareciera en el teatro político una nueva Jesabel, que lo increpara por no saber desarrollar y poner en acción todo su poder *magna auctoritatis* en se ofreciera á abrirle el camino y ponerle en la mano los bienes codiciados *equo animo esto, ego dabo tibi vineam*; si al efecto calumniase al poseedor atrocemente, (en toda la Revista), predicando *que los obispos y el clero tienen la voluntad y el poder de destruir la constitucion; evincar las leyes y rebelar contra la nacion las masas* (pág. CXIII); *que el clero tiene un espíritu rebelde* (pág. CXXI); *que proclama el absolutismo puro* (ibid.); *que es clase hostil* (CXLVIII) y *enemiga* (pág. CXXIV); *que se opone á la educacion de las masas por no perder su dominio sacerdotal* (pág. CVIII); *que obstruye y paraliza los medios de saber* (pág. CIX); *que compromete la paz y armonia con las naciones extranjeras* (ibid.); *que es un obstáculo al aumento de la poblacion* (pág. CVII); *que hace consistir los intereses del ciclo en los suyos propios* (pág. CV); *que está en oposicion abierta con la constitucion de la república* (páginas CVI y CVII); *en fin que la nacion no puede sos-*

*tenerse contra él sino aniquilando su poder, y que solo por este medio único y eficaz puede conservar el país sus instituciones* (pág. CXIII). Si además le representara otras mil ventajas económicas en favor del fisco, y por estos medios lograra que se apoderara de dichos bienes, y que disminuyera el número de eclesiásticos hasta venir acaso á acabar con todos: *si se llegase á dar al clero el golpe mortal* (pág. CXXV); *si se llegase á ejecutar el designio de hacerlo desaparecer del orden social* (pág. CXXIV); *occidisti insuper et possedisti*, ¿dejaría el cielo esto sin castigo? ¿Se promoverían así los intereses de la nación? ¿No tendría esta una suerte semejante á la de Acab? Y el consejero y principal móvil, ¿no reportaría la responsabilidad y castigo de Jesabel? ¿Y V., Sr. Dr., querría representar en esta tragedia el infamante y desgraciado papel de aquella reina?

Querría V. á lo ménos hacer el de Amán. Este no atrajo castigo sobre todo el reino, pero sí, y muy grave, sobre su persona. Confidente del rey Asnero, comenzó á tener ciertas *animosidades y enconos* con un judío llamado Mardoqueo, y fomentándolas mas y mas, llegó á concebir el designio de acabar con él y con *todos los de su clase*. Como para ejecutarlo necesitaba interesar al poder soberano, acudió á tocar los resortes mas poderosos del corazón de su monarca, es decir, tándole temores en el orden político, y avivando su codicia. „Hay „unas gentes, le decía, esparcidas por todo tu reino, que tienen leyes „peculiares y desprecian las tuyas. Ya ves que no conviene que to „me cuerpo y ánimo con la tolerancia y las franquicias. Si te parece „bien, decreta su exterminio, y yo te aseguro que llegará lo que „de sus bienes pase á tus arcas hasta á diez mil talentos.” El celo por el bien público de quien esto aconsejaba, y el resultado financiero de la operacion, que era el único, pero el mejor argumento para convencer los delitos de los acusados, convencieron al rey y lo resolvieron á *dar el golpe mortal y á ejecutar el designio de hacer desaparecer á un pueblo entero del orden social*.

Confió la redaccion y ejecucion del decreto al mismo Amán, quien hizo y publicó una ley á medida de su deseo. Este sin embargo no tuvo éxito, porque hay una providencia superior en el cielo, que vela siempre sobre los consejos humanos, y cuando conviene los burla. Así sucedió entónces: los judíos se salvaron, y Amán paró en la horca que habia dispuesto para el mas aborrecido de ellos.

Pues dígame V. si no haria este papel el hombre que en el consejo privado del vice-presidente en ejercicio de la república, inventara y ponderara tantos riesgos políticos de la existencia del clero con privilegios y riquezas, como V. confiesa y se gloria de haber hecho; (pág. CXXIV) el que acusara *su constitucion*, es decir, su organizacion y sus leyes propias, *de diametralmente opuestas á la paz pública.* „Est populus novis utens legibus.” (Pág. CXC.) *El que afirmara que cuerpos extraños y enemigos (el clero y la milicia) le habian robado al poder público su autoridad y la ejercian en su daño; que causa sublevaciones periódicas, que se reproducen sin cesar, manteniendo la lucha entre la civilización y las antiguas preocupaciones:* (pág. CXXIV) *que ha manifestado un espíritu abiertamente hostil contra los principios y leyes de la administración: que su poder es formidable:* (pág. CXXVI) *que la necesidad de conservar el órden público::: y de pagar la deuda pública, causaba la necesidad real, ejecutiva, urgente de hacer desaparecer el sacerdocio como clase civil,* (pág. CXXXIII) &c. &c.: el que dijera lo que va referido y lo mucho que he omitido por no copiar toda la Revista: (a) el que sin probar nada de esto, ninguna de tantas calumnias, insistiera en que se acabe con la *clase*, y para convencerlo apelara por último á que se aprovecharán 149.131.860 pesos (pág. CLX) con que se pagará la deuda interior y exterior, y en fin redactara por sí mismo el fatal decreto. *Decerne ut pereat et decem millia talenta appendam arcariis gazæ tuæ.* Y si cree V. en un Dios justo y providente supone que se quedará sin el castigo de su consejo, porque no muera tan pronta y estrepitosamente ni en la forma misma que Amán! ¿Qué se quedaria sin él la nacion mexicana si diera tal decreto? ¿O qué se hubiera quedado sin él Asuero y disfrutando sus

(a) Hasta las cuestiones del menudeo y préstamos forzosos se atribuyen al clero (pág. CCLXI) cuando así ha tenido parte en ellas, como yo soy del progreso. Con razon se nos dice, pág. CCXCII, *que desde que el sol calienta la tierra, los dicitrios son el idioma de las pasiones.* Sin embargo no tiene (el Dr. Mora) que acusarse en órden á personas de haber hablado mal, sino de D. Felipe N. del Barrio, aunque sin nombrarlo (pág. CCXCVII) de manera que de otras no lo ha hecho ni de un modo genérico, disimulado y unónimo. *Lectores vestram fidem!* Bien que sus verdaderos agravios son ciertos elogios que tributa.



violentas é injustas adquisiciones logradas por el suyo, si no lo hubiera prontamente revocado? *Decerne ut pereat sacerdotium.*

Si lograra V. con sus proyectos seducir á la Nación, y precipitarla en el abismo á que la conduce, acaso le acarrearía la pérdida de su independencia, pues *los reinos pasan de unos en otras gentes por los actos de injusticias, agravios, ultrajes y diversos engaños*, Eccli X. 8. ¿y cuáles mas públicos, escandalosos, solemnes y trascendentales que los que V. aconseja?

Pero á todo esto, acaso repondrá V. lo que dice en la pág. CXXVI: *que la autoridad pública quitando al clero los bienes, en nada ofendia los principios de la justicia*, [a] y que lo ha demostrado así en una disertacion de la materia, la misma que reimprime ahora desde la pág. 169, para que unida á sus nuevas producciones presente completa y bien montada y asestada su *máquina infernal*. Este aserto me obliga á entrar al exámen de dicha pieza para evitar que suceda con ella, lo que S. Gerónimo recelaba de las obras de Rufino cuando le escribia: „Contabas con que el desearo ayudaría á la conviccion, y que el lector juzgaria escrito con verdad lo que solo lo estaba con desvergüenza.“ *Sperasti frontis duritia fidem te lectori facturum, ut quod impudenter scriberes, verè scribere judicaretis.* Este análisis coñado á la esfera literaria, solo tendrá por objeto acreditar el ningun fundamento de lo que V. califica de *demonstracion*. En él me atenderé á la defensiva, contento con solo destruir sus máquinas ó maquinaciones, y oponer un escudo á sus dardos. Esta será la primera parte de mi obra, y lo que entiendo por citacion ante el tribunal de la critica. Pero ella sola no bastaria: una causa no se acredita de mala porque no haya sabido de-

(a) La injusticia precisamente hace mal y origina al prójimo algunos sufrimientos; y nuestro Doctor, *ni como funcionario, ni como particular ha pedido ni aconsejado que se haga mal, ó se haga sufrir á nadie* pág. CCXCV. ¿Qué prueba mas clara de que el reducir al clero secular y regular de ambos sexos á la indigencia, no es injusticia pues nada se lo hace sufrir con esa medida? Por otra parte, la justicia como enseña S. Ambrosio, *Offic. 1.º, da á cada uno lo que es suyo: no se apropia lo ajeno: desprecia la utilidad propia por conservar la equidad común*, y está bien claro que todo esto cumple el poder temporal con la absoluta y ommimoda ocupacion de los bienes del clero.



fenderse, ni se postra al contrario con solo resguardarse de sus tiros. Por eso añadiré la segunda, citando á V. ante el tribunal de la religion cuyos principios son los únicos firmes é indestructibles, y probándole con ellos y con otros filosóficos y jurídicos, la ilicitud del sacrilego y violento despojo, que intenta hacer á la Iglesia. Aun no es esto todo: hay muchos hombres, principalmente los políticos maquiavélicos, que no atienden en sus acciones á lo lícito, sino á lo provechoso, y que arrastrados del interés violan los mas sagrados deberes. A estos se dirige la tercera, en que citando á V. para el tribunal de una política ilustrada, examinaré lo que hay de positivo en los bienes con que nos brinda, y qué males los contrabalancean.

El resguardar pues, á los incautos, ó á los maliciosos de los lazos de la seducción, que V. por diversos medios astutamente lestiende, alegando razones, y despertando esperanzas que pudieran deslumbrarlos, es el único impulso que dirige mi pluma. No lo es el *temor de perder mis conveniencias enlazadas con aquellos bienes*, único móvil que V. supone en los individuos del clero para los escritos de este género. (pág. 222). Si lo pudiera ser en otras circunstancias, no lo es en la presente, en que segun el plan que V. presenta para la distribución de la presa, me alcanzaria como parte de ella la casa en que habito y un mediano capital que administró (a). No me mueve ódio al partido yorquino, que en lo personal no me ha ofendido, y si bien nunca

---

(a) Esto digo, contrayéndome al plan que hapugno tal cual hoy se presenta, y es dar la propiedad de las casas de manos muertas á los que las habitan. Pero no era difícil que á la hora precisa se presentara un artículo adicional que eschuyera de este beneficio á los clérigos. Y de otro modo no se lograba el *designio de hacerlos desaparecer del orden social, ni lo que se quería, que era acabar con esta clase* (pág. CXXIII.) Aun sin esto es incierto bajo qué plan se verificara la catástrofe. Son muchas y varían por momentos las circunstancias que determinan las *convicciones puras, los programas fijos, y las tendencias y las medidas fijas y cardinales*. Solo Dios sabe si en aquel tiempo vivirán, como vivian en 833 y 834 las notabilidades del partido de progreso en casas de manos muertas, ó no. Si reconocerán ó no capitales, si serán agiotistas y acreedores personales del gobierno. *Omnia in futurum seruentur incerta*. La debilidad del entendimiento humano solo puede entrever en el obscuro porvenir, dos cosas. Primera, que el árbol caerá ácia

me ha *mimado y exaltado*, porque mis méritos no han sido para ello, pero me tuvo mas consideracion de la que era de esperar, dándome la administracion Farias en 834 la plaza de segundo bibliotecario de la nueva biblioteca nacional, que por justos motivos no admiti. Tampoco me impelen las graves, multiplicadas y no merecidas injurias con que V. abate, deprime, denigra á todo el clero. Ninguna hay directa contra mí, y el espíritu del cuerpo de que naturalmente participo, no es otro, que el de olvidarlas y perdonarlas *libenti animo, et corde perfecto*. En ellas solo sentimos los eclesiásticos, que se usen como medios para llegar al logro de fines detestables *sperastis in calumnia et in tumultu et inixi estis super eo* (Isai. 30 12). Reputamos por mayor el daño que V. se hace, que el que nos causa, porque como dice S. Cipriano epist. 55. „No es desgraciado el que sufre injurias, sino „el que las profiere, y la ley divina no estima reo de pecado al que sufre agravios, sino al que los hace.” *Nec enim qui audit, sed qui facit convicium miser est, nec qui a fratre rapulat, sed qui fratrem cadit in lege peccator est*: sabemos cual es su raiz (a), y lejos de ser para no-

la parte á que esté mas inclinado en el momento de aplicar la segur á su raiz. Segunda, que si el partido del retroceso es el que quiere abolir, lo que se ha hecho en este género, se han de agregar á él muchos hombres del *progreso*, aun de los *ardientes y radicales*. La cosa es muy natural. La consumacion del sacrificio excitará la compasion de la víctima en los que no logren parte de ella y vean desvanecidas sus esperanzas, ó segun la fraseologia del Dr. Mora, *sus puras convicciones*.

Los cívicos de Guadalupe no se pusieron á estos riesgos. Ellos se hicieron pagar con estos bienes sus alcances devengados y por devengar. Si estos bienes, dijeron, son para pago de la deuda interior, ¿para qué darlos á un tercero, y aplicar solo el rédito á los acreedores? Vengan por los alcances pasados. Si no ha de volver á adquirir el clero nunca, y no ha de haber por segunda ni tercera vez este monte parnaso, vengan desde ahora los futuros. A fe mia que estos cívicos fueron hombres tan *positivos*, como los demás de la administracion Farias, que por este título aplaude nuestro autor.

(a) Es propio de los que abandonan una profesion vituperarla despues. San Gerónimo, hablando de los apóstatas, dice: „Esparecen por todo el mundo obras llenas de mentiras y fraudulencia y tratan de infamar en todo el á „los que una vez llegaron á aborrecer.” *Epistolae plenas mendaciorum et*

sotros un motivo de indignacion, lo es de la mas viva compasion, como lo seria para una tierna madre el frenesi de un hijo en cuyo acceso vomita contra ella mil injurias y aun le da de golpes.

Ya por aqui entenderá V. que no es mi ánimo aprovecharme de aquella indiferencia ó insensibilidad estoica, *tanquam aspidis surdae et obturantis aures suas*, en que se nos pinta para sufrirlo todo (pág. CXCH) y que aconseja á los hombres del progreso para que verifiquen el robo sacrilego dejando á los robados hablar y gritar. (Pág. CXLVII.) En el orden literario acaso me permitirá alguna libertad; en el moral seré mas circunspecto. Nada diré contra sola la persona, sino cuando tenga conecion intima con la causa en que se versa, y sirva para ella, y si aun se me escapare alguna expresion fuerte, principalmente en algun fragmento largo, no quiero que se la aplique, sino hasta donde pudieron hacerlo con sus contrarios los respetables autores que me presten sus palabras, y hasta donde lleguen segun lo alegado y probado los méritos de la causa, y las analogías encontradas entre las personas ó los casos á que los santos doctores las aplicaron, y el nuestro; siguiendo en todo el consejo y ejemplo de San Agustin, que dice: Cuando le contesto á alguno, consultando á la utilidad del lector, y enfrenando los movimientos de indignacion, no trato de hacerme superior á él en las injurias; sino de volverme mas

---

*fraudentia::: in orbem dirigit::: quos semel oderunt per univertum orbem infamare conantur.* In Jerem. cap. 23. San Cipriano. Esto nace de los rumores que fingen los que se separan de nosotros, porque no pueden alabarnos los que nos abandonan, ni podemos esperar serles gratos. *Hoc de Apostatarum fictis rumoribus nascitur, nec enim possunt laudare nos qui recedunt, aut expectare debemus ut placeamus illis.* Epist. 25. Véase tambien la 55 donde está mas estenso. S. Agustin in Ps. 99. Cuando ha salido se vuelve vituperador y maldiciente::: respira enojos. *Cum exierit fit vituperator et maledicus::: ructat indignationes.* Varios arrianos aconsejándole al emperador Constancio que enviara á Alejandria para la subversion de aquella iglesia al prefecto Filagrio, le decian: Siendo grandemente apóstata, es un perseguidor infatigable y encarnizado, como lo acredita la esperiencia. *Philagrium milito, qui strenuissimus est in persequendo, ut experientia compertum est, cum maxime sit apostata.* Saccarello Hist. eccl. tom. 5 pág. 223.

provechosos: en la refutación del error. *Lectori consulens, fraenatis atque caecitatis vanae indignationis aculeis, non id ago, ut fiam homini conviciando superior, sed errorem convincendo salubrior.* Ad Petil.

Por lo espuesto verá V. también que no trato de verificar su profecía *de que ha de producir toda especie de calumnias y dicitorios el furor sacerdotal.* (Pág. CXLVII.) Sobre este último epíteto que con igual impropiedad aplica V. á la *oligarquía*, al *despotismo*, á la *reaccion*, y á la *dominacion*, permitame que le haga observar la poca filosofía que envuelve esta locucion, poniendo como calidad peculiar y característica, la que es puramente modal, y describiendo como íntimamente conexas las cosas que solo están unidas por una circunstancia muy accidental. Si yo al sombrero corto, frac y pantalon que V. usa, le llamara traje sacerdotal, por solo que lo viste un sacerdote, ¿no se reiría de mí? Aun no es perfecto el ejemplo, porque no es cosa intrínsecamente contraria á lo que se aplica. Vuélvame, pues, á decir, ¿si yo al *progreso* que ha adoptado, ó al *odio* que tiene al clero les llamara *sacerdotales*, qué cosa mas estrafalaria, cuando aunque se hallen casual y desgraciadamente en un sacerdote, son tan ajenos y contrarios como el furor y el despotismo al espíritu del venerando y sublime sacerdocio? ¿Respetara V., pues, á lo ménos este en las personas, ya que tan frecuentemente se le presentan bajo ese honroso aspecto, aun cuando no las respete por si mismas? V. nos recuerda que Jesucristo mandó dar al César lo que es suyo: enhorabuena, aceptamos la sentencia y agradecemos su recuerdo, pero no se olvide de que S. Pablo con generalidad *manda dar á cada uno lo que se le debe; honra y respeto, á quien se deba honor, y tributo á quien tributo: reditte ergo omnibus debita cui vectigal, vectigal; cui honorem, honorem.* Ahora, si V. quiere saber si á los Ilmos. Sres. obispos y á los demás sacerdotes, aunque se presuman *oligarcas, despotas, &c.*, se debe honor, oiga á S. Cipriano discurrir sobre el fundamento de las escrituras. Epist. 55 ad Cornel. „El Señor en el Evangelio, cuando se le dijo: ¿Así respondes al „Pontífice? guardando y enseñando á guardar el honor sacerdotal, nada profirió contra aquel, sino que solo, vindicando su inocencia, respondió: Si he obrado mal, muéstrame en qué, y si no, ¿por qué me „hieres?“ Igualmente el bienaventurado apóstol S. Pablo, habiéndosele preguntado: ¿Maldices al sumo sacerdote? nada injurioso habló contra él, y pudiéndose sostener constantemente contra los que habian crucifi-

cado al Señor, y habian perdido á Dios, á su Cristo, el templo y el sacerdocio, sin embargo respetó, en unos sacerdotes falsos y ya despojados, una vana sombra de la dignidad sacerdotal. Así es que se escusó, diciendo: Ignoraba, hermanos, que era el sumo sacerdote, porque escrito está: *No maldecirás al príncipe de tu pueblo.* Y porque no piense V. que el cumplimiento de estos deberes morales nada tiene que ver con el orden político que tanto le afecta, y de que se ocupa en su obra, le añadiré lo que añade el mismo santo: „Que en castigo de haber despreciado los israelitas al sacerdote Samuel, les „dió Dios por rey á Saul, que afligiera con graves injurias, que conculcara y oprimiera con todo género de vejaciones y penas á aquel „pueblo soberbio, para tomar por sí misma la divina justicia venganza „del desprecio hecho al sacerdote.” Epist. 65 ad Rogat. Ahora yo conjuro á V. por el odio que justamente tiene al despotismo, que no lo acarree sobre nuestra patria con esos libelos infamatorios contra el clero y sacerdocio. Espero que así lo hará, como tambien, que dando por bastante lo dicho para introduccion á nuestra correspondencia, recibirá las protestas de la consideracion y aprecio con que soy su afectísimo S. Q. B. S. M.

*Basilio Arrillaga.*